

Senado de la Nación
Secretaría Parlamentaria
Dirección General de Publicaciones

(S-2392/15)

PROYECTO DE DECLARACION

El Senado de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico repudio y desagrado por el “proceder abusivo y arbitrario” que configuró el pronunciamiento de la Sala I de la Cámara Federal de la Ciudad de Buenos Aires, al resolver el apartamiento del Sr. Juez Federal Dr. Claudio Bonadío de la causa en la que se investiga el patrimonio de Cristina Fernández de Kirchner y familia, así como de las agresiones verbales y persecuciones contra el mencionado magistrado aún después de haber sido desplazado del caso.

Laura G. Montero. – Gerardo R. Morales. –

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Recientemente la Sala I de la Cámara Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hizo lugar a un planteo de nulidad hecho por la defensa de una de las imputadas resolviendo, separar al juez federal Claudio Bonadío de la causa Hotesur. La decisión recibió el voto favorable de los jueces Eduardo Freiler y Jorge Ballestero, mientras que el Dr. Eduardo Farah voto en contra.

Los camaristas consideraron mediante su resolución que el magistrado perdió "la imparcialidad y violó el derecho a defensa de los imputados", la decisión fue adoptada por la Cámara horas después de un operativo encabezado por el Dr. Bonadío en dependencias de la firma Hotesur en Río Gallegos, auxiliado por medio centenar de efectivos de la Policía Metropolitana enviados desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Simultáneamente a los hechos esgrimidos, diputados porteños del Frente para la Victoria habían presentado un pedido de informes al Poder Ejecutivo de la Ciudad, requiriendo explicaciones detalladas sobre los fundamentos del mencionado operativo.

Lo cierto es que ante el desplazamiento del juez Claudio Bonadío en la causa Hotesur, el juez federal que lo sustituirá en la investigación del caso será el Dr. Daniel Rafecas.

Es así como un hecho más se suma a los continuos ataques que recibiera nuestro sistema judicial. Los argentinos ya nos estamos, lamentablemente, acostumbrando a este tipo de atropellos a nuestros derechos, a nuestra justicia, por lo que vale recordar algunos de los casos más emblemáticos:

Causa Skanska

En noviembre de 2011 la Sala I de la Cámara Federal de la Ciudad emite un fallo en el que sobresee a los acusados del caso Skanska. Esto ocurrió a pesar de que la propia empresa sueca había reconocido el presunto pago de sobornos.

Causa Ciccone:

En febrero de 2012 se inicia el expediente donde se acusa al Vicepresidente de la Nación del delito de cohecho por adueñarse del 70% de la imprenta Ciccone. En abril de ese año es recusado el Dr. Daniel Rafecas por “ayudar a la defensa”. Se denuncia también al entonces procurador Righi. Rafecas es apartado de la causa y los jueces de la cámara que votaron fueron Farah (amigo del auditor Javier Fernández de la AGN) Freiler (quien en su momento desestimó los sobornos por el caso Skanska) y Ballestero (escrachado por desestimar la denuncia del fiscal Nisman por encubrimiento en la causa Amia). El pasado 15 de julio fue confirmado el procesamiento del Lic. Boudou. Por lo cual el Juez Lijo y el fiscal Dr. Di Lello que actúan en la causa -después de la feria de invierno- deberán elevarla a juicio oral.

Causa Julio Alak.

En 2012 se le imputa al Ministro de Justicia de la Nación el delito de incumplimiento de deberes de Funcionario Público dado que se extraviaron tres expedientes de la Inspección General de Justicia (IGJ); de la Compañía de Valores Sudamericana (ex Ciccone); de London Supply, que aportó \$ 1,8 millones para el levantamiento de la quiebra de la imprenta, y de The Old Fund, el fondo que se usó para comprar la empresa dedicada a la impresión de billetes. Causa que recayó en el juzgado del Dr. Sebastián Casanello.

Causa Lázaro Báez.

En diciembre de 2013 el jury decidió la suspensión de manera preventiva y la iniciación de un juicio político al Fiscal Dr. José María Campagnoli por “mal desempeño” y “abuso de poder”. Así lo había pedido la procuradora Gils Carbó por su actuación en el caso contra el empresario Lázaro Báez por lavado de dinero.

Causa Futbol para Todos

En Marzo de 2014 la Cámara Federal de la Ciudad aparta al juez Dr. Claudio Bonadío de la causa contra Juan Manuel Abal Medina y Alfredo Scoccimarro por supuestas irregularidades en el programa "Fútbol para Todos".

Causa Moreno.

El 20 de mayo de 2014 la Cámara Federal apartó al juez Dr. Claudio Bonadío de la causa en la que fue procesado el ex secretario de Comercio Interior Guillermo Moreno por abuso de autoridad a raíz de la aplicación de multas a consultoras. La decisión la tomó la Sala II del Tribunal de Apelaciones, pese a que la causa ya había sido elevada a juicio. Por lo que la causa recayó luego en la jueza María Servini de Cubría.

Causa De Vido

El 17 de Julio de 2014 la Cámara Federal de la Ciudad confirmó el sobreseimiento del ministro de Planificación Federal, Julio De Vido, y de su esposa, la ex funcionaria Alessandra Minicelli. La Sala I de la Cámara rechazó la apelación del titular de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas (FIA), Guillermo Noailles, y lo criticó en duros términos. “El recurrente, una vez más, no se ocupó en rebatir los argumentos empleados por el Juez a la hora de dictar los sobreseimientos que nos ocupan”, sostuvieron los camaristas Jorge Ballesterio, Eduardo Freiler y Eduardo Farah, la sala de la cámara más cercana al Gobierno. De Vido y Minicelli habían sido denunciados por presunto enriquecimiento ilícito por la compra de una chacra de cuatro hectáreas en Zárate mientras eran funcionarios públicos, entre otros presuntos hechos de incremento patrimonial, pero en 2009 el entonces juez federal subrogante Octavio Aráoz de Lamadrid consideró justificado el incremento patrimonial y los sobreseyó.

Causa Familia Kirchner

En noviembre de 2014 el Juez Bonadío solicitó las declaraciones juradas en AFIP de los cuatro integrantes de la familia especialmente de los períodos que van desde 2008 a 2010. Por lo cual diputados y senadores nacionales del FPV le solicitaron el juicio político. Así, en el mismo instante en que se allanaba la AFIP, el Consejo de la Magistratura trataba su juicio político.

Causa CFK, D’Elia y Timerman.

En enero de 2015 quedó firme el fallo de la Sala I de la Cámara Federal, que desestimó la denuncia hecha por el entonces Fiscal Dr. Alberto Nisman (actualmente fallecido en extrañas circunstancias) por encubrimiento de la voladura de la AMIA al considerar que había "inexistencia de delito". En su fallo, Casación avaló la decisión del

fiscal Javier De Luca, integrante de la agrupación filokirchnerista Justicia Legítima, que dio por cerrada la investigación y no apeló el fallo de la Cámara.

Causa Abbona

El fiscal ante la Cámara Federal Germán Moldes había denunciado a la Procuradora del Tesoro de la Nación, Angelina Abbona, por haber utilizado los recursos del Estado para hacer una presentación en defensa de Cristina Kirchner cuando la causa por la presentación del fiscal Alberto Nisman recién había comenzado. El caso lo tenía el juez Sebastián Casanello y el fiscal Ramiro González. El fiscal impulsó la acción penal pero el juez Casanello desestimó el caso por inexistencia de delito. En Abril del corriente año la Sala II de la Cámara Federal determinó apartar a Casanello y el caso se reabrió con el juez federal Sergio Torres.

Causa Irán

El 26 de Junio pasado el Consejo de la Magistratura de la Nación dio por concluida la subrogancia en la Cámara Federal de Casación Penal del juez Luis María Cabral, el ex presidente de la Asociación de Magistrados, opositor al gobierno que debía fallar sobre el acuerdo con Irán por la AMIA, y en su lugar nombró a un conjuer allegado a la titular del PEN. La inconstitucionalidad del pacto había sido pedida por las autoridades de la DAIA y AMIA, con el apoyo del fallecido fiscal Alberto Nisman.

Causa General Milani.

A finales de Junio del corriente año la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán resolvió apartar de la causa que investiga la desaparición del soldado riojano Alberto Ledo, ocurrida en 1976, al fiscal general ante ese tribunal, Gustavo Gómez. La medida había sido solicitada por la defensa del ex jefe del Ejército, César Milani, quien está imputado en el expediente, acusado de haber falsificado el acta en la que se hizo figurar a Ledo como desertor, con la supuesta finalidad de cubrir su secuestro y asesinato en manos de los militares.

Causa Jaime.

En julio pasado el juez Sebastián Casanello determinó que prescribieron dos casos en los que se investigaba a Ricardo Jaime por el uso particular de automóviles que estaban afectados al control de una autopista y al de una obra pública ferroviaria.

Ante todo ello, cabe también recordar los ataques sufridos al sistema jurídico e institucional desde las diferentes leyes promovidas y votadas por el oficialismo como; la sanción del Código Procesal Penal, la ley

de inteligencia, el acuerdo con Irán por la AMIA; la ley modificatoria del Ministerio Público Fiscal que, lograron desarticular años de evolución de nuestro ordenamiento democrático y republicano.

Estos son tan solo algunos de los hechos que se vienen suscitando en nuestro país, mediante los cuales, quienes detentan actualmente la administración del Poder Ejecutivo nacional, se dedican a atacar “la buena justicia” y premiar a “la injusticia” a fin de doblegar y colonizar el sistema para que este sea funcional a sus propios intereses.

Es por todo ello y por los argumentos aquí esgrimidos, que solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Laura G. Montero. – Gerardo R. Morales. –